



**UNR** Universidad  
Nacional de Rosario



Universidad Autónoma  
del Estado de México



**CONVENIO MARCO ENTRE**  
**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO - ARGENTINA -**  
**Y**  
**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO - MÉXICO-**

La Universidad Nacional de Rosario (U.N.R.), con sede en calle Maipú 1065 de la ciudad de Rosario – CP.S2000CGK, provincia de Santa Fe, República Argentina, representada en este acto por el señor Rector Lic. Franco Bartolacci, designado por Resolución HAU N° 001/2019 y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), domicilio legal el ubicado en Avenida Instituto Literario 100 Oriente, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos, representada en este acto por su Rector Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales Carlos Eduardo Barrera Díaz designado mediante el Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 14 de mayo de 2021 y de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, quien cuenta con las facultades y obligaciones que establece el artículo 24 de la citada Legislación.

**ANTECEDENTES:** Que con fecha de 18 de marzo de 2016 se firmó un Convenio Marco con vigencia de cinco (5) años entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Nacional de Rosario (Argentina), cuyo objeto consistió en establecer y desarrollar relaciones de cooperación internacional entre ambas Instituciones mediante la colaboración académica, científica y cultural.

Convencidas las partes del interés recíproco, acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA I.- OBJETIVOS:** El presente Convenio tiene por objeto establecer y desarrollar relaciones de cooperación internacional entre ambas Instituciones mediante la colaboración académica, científica y cultural.-----

**CLÁUSULA II.- TIPOS DE COOPERACIÓN:** La cooperación entre ambas Instituciones podrá desarrollarse bajo alguna de las siguientes modalidades, de manera enunciativa más no limitativa: -----

1. Intercambio de información y publicaciones incluyendo el intercambio entre las bibliotecas de las respectivas Instituciones.
2. Intercambio de personal docente e investigadores para participar en cursos ofrecidos en las respectivas Instituciones.
3. Intercambio de estudiantes entre ambas Instituciones.
4. Desarrollo o participación en seminarios, coloquios o simposios.
5. Desarrollo de estudios conjuntos de investigación.
6. Desarrollo de programas y planes de estudios conjuntos.
7. Acceso a equipos y material específico.
8. Visitas de corta duración.
9. Fomento de estudios de grado y post-grado.
10. Realización de actividades de cooperación acordadas entre ambas partes.

9





modificatorios, los cuales para su validez y observancia serán debidamente suscritos por éstas y formarán parte integral del presente acuerdo de voluntades.-----

**CLÁUSULA XI.- COORDINACIÓN:** Cada parte nombrará en un plazo no mayor a TRES (3) meses un comité, comisión o persona responsable que coordine y revise las actividades que se llevan a cabo dentro del marco del Convenio.-----

**CLÁUSULA XII.- DEL DERECHO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** La U.N.R. manifiesta conocer y aceptar los términos de Aviso de Privacidad de la UAEM, los cuales pueden ser consultados en: [http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso\\_Privacidad.pdf](http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf). Así mismo, otorga su consentimiento para que la UAEM haga públicos en su sitio de Transparencia los datos contenidos en el presente Convenio referentes a nombre y firma autógrafa; en concordancia con lo señalado por las leyes a que se sujeta la UAEM en materia de transparencia y protección de datos personales.-----

**CLÁUSULA XIII.- JURISDICCIÓN:** Toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de este Convenio será resuelta de manera consensuada entre las partes. No siendo ello posible las partes se someterán a los principios del Derecho Internacional.-----

El presente Convenio se suscribe en DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un juego para cada una de las partes.-----

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales  
Carlos Eduardo Barrera Díaz  
Rector  
Universidad de Autónoma del Estado  
de México

Lugar: Toluca, México

Fecha: 12.05.2022

Lic. Franco Bartolacci  
Rector  
Universidad Nacional de Rosario

Lugar: ROSARIO, ARGENTINA

Fecha: 05 SET. 2022

